

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10030 OURENSE

D.^a Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de lo Mercantil de Ourense, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000144/2014 y NIG n.º 32054 42 1 2014 0000281, se ha dictado en fecha 14-03-2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor EUROGOMCA, S.L., con CIF B32209009, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ourense.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición queden intervenidas por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la economista María del Carmen Pozo Borrajo, teléfono n.º 988510087, con domicilio postal en Ourense, C/ Vicente Risco, N.º 7, 1.º, C.P. 32001, y dirección electrónica "xestiona rua@gmail.com" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 14 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012858-1